

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., ocho de septiembre de dos mil veintitrés

2022-00153

A fin de proseguir con el trámite de este asunto, y teniendo en cuenta la constancia secretarial que se observa en el archivo 078 del expediente, en la que se indica que no se encontró el No. de cédula del señor JOSE ADRIAN MARÍN PEÑUELA, y como quiera que para hacer el registro nacional de emplazados se requiere este dato, se ordena que por el Centro de Servicios se expida oficio a la Registraduría Nacional del Estado Civil, al igual que a la Notaría Primera de esta ciudad, a fin de que informen a este juzgado cual es el No. de cédula del citado ciudadano, quien cuenta con el registro civil de nacimiento No 4568242, documento que en su parte final indica que mediante escritura pública No 452 del 15 de febrero de 2006, contrajo matrimonio civil.

Líbrese oficio anexando copia de este auto y del registro civil de nacimiento que milita en el archivo 011 del expediente.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c31e690cb76e9e710e0c430a752ec45a08e6d5fb02cc96670072d936ce16831**

Documento generado en 08/09/2023 09:41:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>